



MUNICIPALIDAD DE TUCAPÉL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° A CONTRATA

HUÉPIL, 30 DE JUNIO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1945/2017.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- 3) El memo N°189 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado de alcaldía que solicita ampliar nombramiento de don Luis Antonio Sagurie Rubilar, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial.
- 5) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- 6) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplencia a don LUIS ANTONIO SAGURIE RUBILAR, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 03.01.2017, en calidad de suplencia y con fecha de término el 30 de Junio de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío Bío.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SÉRGIO VELOSO JARA
ALCALDE